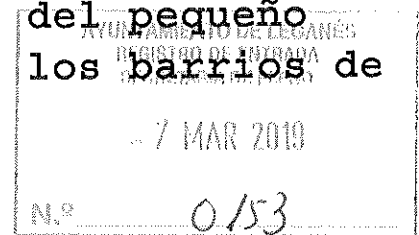


A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 14 de Marzo de 2019, presenta la siguiente:

Moción para la revitalización del pequeño comercio y la pequeña empresa en los barrios de Leganés



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según idealista.com en Leganés hay más de 200 locales comerciales en alquiler.

Esto supone que tenemos muchos dueños de pequeños locales que no encuentran salida para ellos, lo que deja estos sitios en estado de abandono, dando lugar a escasez de vida social en nuestros barrios.

Por otro lado sabemos que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con más desigualdad de Europa y que el desempleo en Leganés es uno de los más altos de la Comunidad de Madrid.

También sabemos que tan sólo un 2.3% de la población de Leganés emprende, o tiene un puesto de dirección.

Nos encontramos, además, con las dificultades con las que tropieza cualquier trabajador que quiere establecerse "por su cuenta", tanto para poner un pequeño negocio, como para poner en marcha un proyecto innovador o una pequeña empresa.

Estas dificultades son, entre otras, económicas, administrativas (los tiempos para obtener una licencia son excesivos y caros), y conseguir locales adecuados y a buen precio.

Todo esto nos hace tomar consciencia de la urgente necesidad de un plan de desarrollo local.

Nuestra propuesta pretende, dar solución a una parte de esta problemática creando una red en la que se relacionen propietarios de locales, administración y pequeños empresarios o emprendedores.

Por todo ello, con el objetivo de generar pequeñas empresas y empleo local, el Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1. Se utilizará el EMSULE como mediador entre arrendatarios (dueños particulares de locales) y arrendadores (pequeños empresarios, emprendedores o autónomos). Para realizar esta labor se crearán:

- Una base de datos de locales en la que se ofertarán, por parte del EMSULE, los locales cuyos dueños acepten un precio tasado, a cambio de la garantía de la empresa municipal de pago, conservación de la propiedad...
- Una base de datos de emprendedores, autónomos, pequeños empresarios... con necesidades específicas de espacio.

Desde EMSULE se gestionarán ambas bases de datos para conectar a arrendadores y arrendatarios según sus necesidades.

2. Desde EMSULE se ofrecerá formación gratuita y planes de asesoramiento a los emprendedores que se apunten en la base de datos especificada en el punto anterior.

Para realizar esta formación y asesoramiento se contará con empresas de la zona, que pueden, dadas las características del alumnado, beneficiarse captando nuevos clientes entre empresas nacientes.

De esta forma, todas las partes obtienen beneficios: las empresas de la zona ayudan a los nuevos pequeños empresarios con asesoramiento gratuito, y estos generan negocio y actividad en los barrios y nuevos clientes para dichas empresas.

3. De cara a la consolidación de los nuevos negocios, el Ayuntamiento ofrecerá a estos un plan de publicidad en medios municipales (marquesinas, publicaciones, web municipal...),

Para que el coste de este servicio fuera el menor posible, pudiendo llegar incluso a un coste 0 con una buena gestión, se establecerían diferentes plazos, con diferente consideración:

- Primer plazo: La publicidad es gratis para la nueva empresa, el coste sale del resto de anunciantes
- Segundo plazo: Se establece una cuota reducida (publicidad a precio de coste, el negocio ya cubre lo que cuesta anunciarle)

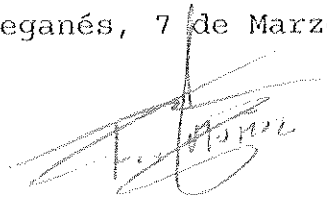
- Tercer plazo: Se oferta continuar anunciándose con una cuota menos reducida para, con el dinero recaudado, pagar la publicidad de los nuevos emprendedores.
4. El Ayuntamiento convocará, periódicamente, "JORNADAS DE ENCUENTRO VECINAL Y EMPRESARIAL"

En estas jornadas se invitará a participar a las empresas de la zona adheridas al plan de formación, a todos los emprendedores (autónomos, pequeños empresarios...) adheridos al plan y a los dueños de locales.

En ella se hará un seguimiento de la evolución de los diferentes aspectos del plan y se propondrán soluciones a las diferentes eventualidades que puedan surgir.

5. El Ayuntamiento se compromete a, dentro de sus competencias, establecer un plan que simplifique y abarate los costes y tiempos para obtener la licencia de apertura de nuevos negocios

Leganés, 7 de Marzo del 2019



Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo

Portavoz y Concejal del Grupo Municipal LEGANEMOS